

5. *Decide* que en el programa provisional de su trigésimo sexto período de sesiones se incluya un tema titulado: "Responsabilidad histórica de los Estados por la preservación de la naturaleza para las generaciones presentes y futuras: informe del Secretario General".

49a. sesión plenaria
30 de octubre de 1980

35/17. Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica

La Asamblea General,

Habiendo recibido el informe del Organismo Internacional de Energía Atómica a la Asamblea General para 1979¹²,

Tomando nota de la declaración formulada el 6 de noviembre de 1980 por el Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica¹³, que proporciona información adicional sobre la marcha de las actividades del Organismo durante 1980,

Teniendo en cuenta la urgente necesidad de desarrollar todas las fuentes de energía, con miras de ayudar tanto a los países en desarrollo como a los industrializados a atenuar los efectos de la crisis energética, y consciente del hecho de que la energía nuclear sigue siendo la principal alternativa del combustible fósil de que se dispondrá en los decenios venideros para la generación de electricidad,

Reconociendo la importancia de realzar el papel del Organismo Internacional de Energía Atómica en el fomento de la aplicación de la energía nuclear con fines pacíficos,

Considerando que el Organismo Internacional de Energía Atómica estará llamado a desempeñar un papel cada vez más importante en la tarea de poner los beneficios de la energía nuclear al alcance de todas las naciones, en particular de los países en desarrollo.

Consciente de la necesidad continua de proteger a la humanidad de los peligros resultantes del uso indebido de la energía nuclear, y tomando nota con reconocimiento a este respecto de la labor del Organismo Internacional de Energía Atómica en el cumplimiento de las disposiciones pertinentes del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares¹⁴ y de otros tratados, convenciones y acuerdos internacionales cuyo propósito es lograr objetivos similares,

Agradeciendo la asistencia prestada por el Organismo Internacional de Energía Atómica a la Evaluación Internacional del Ciclo del Combustible Nuclear, que se completó en febrero de 1980,

Tomando nota del excelente historial de seguridad en la generación de la energía nuclear, pero consciente de la necesidad de prestar atención constante a las cuestiones de la seguridad nuclear y de la gestión de los desechos nucleares,

Teniendo presentes las necesidades especiales de los países en desarrollo, que deben recibir asistencia técnica del Organismo Internacional de Energía Atómica para beneficiarse efectivamente de la aplicación de la tecnología nuclear con fines pacíficos, así como de la

contribución de la energía nuclear a su desarrollo económico, y vista la necesidad de asegurar una fuente satisfactoria y efectiva de financiación para ejecutar programas adecuados y eficaces de asistencia técnica,

Consciente de la importancia de desarrollar medios de asegurar sobre una base más previsible y a largo plazo los suministros de material nuclear, equipo y tecnología y servicios del ciclo del combustible, con arreglo a consideraciones mutuamente aceptables de no proliferación, así como de la importancia del papel y de las responsabilidades que a este respecto incumben al Organismo Internacional de Energía Atómica,

1. *Toma nota* del informe del Organismo Internacional de Energía Atómica;

2. *Toma nota con satisfacción* de que:

a) El Organismo Internacional de Energía Atómica despliega constantes esfuerzos para reforzar aún más las actividades en la esfera de la asistencia técnica a los países en desarrollo;

b) La asistencia prestada por el Organismo Internacional de Energía Atómica está desempeñando un importante papel en la adopción de la energía nuclear así como en la aplicación de la ciencia y la tecnología nucleares en los países en desarrollo, particularmente en las esferas de la agricultura, la medicina y la industria;

c) Se están estudiando todos los medios eficaces posibles para asegurar la financiación de la asistencia técnica;

3. *Encomia* al Organismo Internacional de Energía Atómica por sus continuos esfuerzos para garantizar que la energía nuclear con fines pacíficos pueda emplearse de manera segura y a salvo en todo el mundo, toma nota con satisfacción de la constante mejora del sistema de salvaguardias del Organismo y acoge con agrado la conclusión de que en 1979 el material nuclear sujeto a las salvaguardias del Organismo siguió destinándose a actividades nucleares con fines pacíficos o fue objeto de un rendimiento de cuentas satisfactorio;

4. *Toma nota con reconocimiento* de las medidas especiales adoptadas por el Organismo Internacional de Energía Atómica para ampliar y fortalecer sus programas sobre seguridad nuclear y mejorar su capacidad de hacer frente a casos de emergencia, así como de las útiles deliberaciones celebradas en la Conferencia internacional sobre cuestiones de actualidad relacionadas con la seguridad de las centrales nucleares, celebrada en Estocolmo del 20 al 24 de octubre de 1980;

5. *Insta* a todos los Estados a apoyar los esfuerzos del Organismo Internacional de Energía Atómica, en cumplimiento de su estatuto, por promover los usos pacíficos de la energía atómica, mejorar la efectividad de las salvaguardias y promover la seguridad nuclear;

6. *Toma nota con satisfacción* de que:

a) El Organismo Internacional de Energía Atómica ha hecho progresos en los estudios encaminados a establecer un sistema internacional de almacenamiento de plutonio, y de que ha adoptado medidas respecto de la gestión internacional del combustible agotado;

b) El Comité sobre Seguridades del Suministro, abierto a todos los Estados miembros del Organismo y establecido por la Junta de Gobernadores del Organismo en junio de 1980, celebró su primer período de sesiones en septiembre y se reunirá nuevamente a comienzos de marzo de 1981;

7. *Insta* a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a ratificar la Convención sobre la Protección

¹² Organismo Internacional de Energía Atómica, *Informe anual para 1979* (Austria, julio de 1980); transmitido a los miembros de la Asamblea General por nota del Secretario General (A/35/365).

¹³ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo quinto período de sesiones, Sesiones Plenarias*, 52a. sesión, párrs. 2 a 45.

¹⁴ Resolución 2373 (XXII), anexo.

Física de los Materiales Nucleares, que quedó abierta a la firma el 3 de marzo de 1980;

8. *Toma nota* de que la recomendación contenida en el párrafo 5 de la resolución 33/3 de 2 de noviembre de 1978 de la Asamblea General fue debidamente considerada en los períodos ordinarios de sesiones 23° y 24° de la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica, y expresa la esperanza de que la cuestión sea llevada a una pronta conclusión;

9. *Pide* al Secretario General que transmita al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica las actas del trigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General referentes a las actividades del Organismo.

53a. sesión plenaria
6 de noviembre de 1980

35/36. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica

La Asamblea General,

Habiendo examinado el tema titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Conferencia Islámica",

Recordando su resolución 3369 (XXX) de 10 de octubre de 1975, por la que concedió la condición de observadora a la Conferencia Islámica¹⁵,

Observando que la Organización de la Conferencia Islámica ha reafirmado su apoyo a la Carta de las Naciones Unidas y a la Declaración Universal de Derechos Humanos, cuyos propósitos y principios constituyen la base para una cooperación fructífera entre los pueblos,

Observando además que se han establecido contactos en el más alto nivel entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica,

Teniendo en cuenta el hecho de que el Secretario General de las Naciones Unidas se hace representar en la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de la Organización de la Conferencia Islámica por un Representante Especial con categoría de Secretario General Adjunto,

Tomando nota de la participación efectiva de la Organización de la Conferencia Islámica en la labor de las Naciones Unidas,

Teniendo presentes las numerosas resoluciones de la Organización de la Conferencia Islámica encaminadas a encontrar soluciones para los graves problemas relativos, entre otras cosas, a la paz y la seguridad internacionales, el desarme, la libre determinación, la descolonización, los derechos humanos fundamentales y el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, que son cuestiones de interés común para ambas organizaciones,

Teniendo en cuenta la cooperación fructífera que existe ya entre la Organización de la Conferencia Islámica y los organismos especializados y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas, tales como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones

Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente,

1. *Decide* fomentar aún más la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica en las esferas política, económica, social, cultural y humanitaria, e insta a ambas organizaciones a que cooperen en su búsqueda común de soluciones a los problemas mundiales, tales como las cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales, el desarme, la libre determinación, la descolonización, los derechos humanos fundamentales y el establecimiento de un nuevo orden económico internacional;

2. *Toma nota con satisfacción* de la determinación de la Organización de la Conferencia Islámica de esforzarse en encontrar soluciones para los graves problemas relativos a la paz y la seguridad internacionales de conformidad con su Carta y con la Carta de las Naciones Unidas;

3. *Expresa su reconocimiento* al Secretario General por sus esfuerzos para mantener contactos con la Organización de la Conferencia Islámica, y le pide que fortalezca aún más esos contactos;

4. *Acoge con agrado* la activa participación de la Organización de la Conferencia Islámica en la labor de las Naciones Unidas en esferas de interés común para ambas organizaciones;

5. *Pide* al Secretario General que examine los medios de fortalecer aún más la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica y que le presente un informe sobre el particular en su trigésimo sexto período de sesiones;

6. *Decide* incluir en el programa provisional de su trigésimo sexto período de sesiones un tema titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica".

63a. sesión plenaria
14 de noviembre de 1980

35/37. La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales

La Asamblea General,

Habiendo considerado el tema titulado "La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales",

Recordando su resolución ES-6/2 de 14 de enero de 1980, aprobada en su sexto período extraordinario de sesiones de emergencia,

Reafirmando los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y la obligación de todos los Estados de abstenerse en sus relaciones internacionales de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la soberanía, la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado,

Reafirmando además el derecho inalienable de todos los pueblos a determinar su propia forma de gobierno y a elegir su propio sistema económico, político y social sin intervención extranjera, subversión, coerción o limitación de ningún tipo,

Gravemente preocupada por la continuación de la intervención armada extranjera en el Afganistán, en

¹⁵ En una carta de fecha 29 de octubre de 1980, dirigida al Secretario General, el Representante Permanente del Pakistán ante las Naciones Unidas, en su calidad de Presidente del Grupo Islámico en Nueva York, solicitó que, de conformidad con el artículo I de la Carta de la Conferencia Islámica, a partir de esa fecha se utilizara en las Naciones Unidas la designación "Organización de la Conferencia Islámica".